

Valladolid, 18 de octubre de 2007  
Circular G39/10/2007

Asunto: **Prestaciones Fundación Mupiti**

Estimado amigo/a:

Nuestro Colegio figura entre los colegios adscritos a la Fundación Mupiti y que contribuyen para colaborar en el cumplimiento de sus fines. La "Fundación Mupiti" es una organización privada de naturaleza funcional, sin ánimo de lucro, cuyos **fines de interés general** son:

1. Realizar prestaciones asistenciales al colectivo de sus beneficiarios.
2. Mejorar y potenciar las condiciones laborales, profesionales y sociales, así como la calidad de vida de los Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales.
3. Fomentar el prestigio, dignidad profesional, cohesión e identidad de grupo de los Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales.

**Pueden ser beneficiarios de las ayudas** de la Fundación los mutualistas y los colegiados, así como sus cónyuges y ascendientes o descendientes en primer grado por consanguinidad, en las que concurran las siguientes circunstancias:

1. **Ser mutualista**, activo o pasivo, de la Mutualidad **o ser colegiado** de uno de los Colegios de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de España, así como el cónyuge y ascendientes o descendientes en primer grado por consanguinidad de los anteriores.
2. Demandar la prestación o servicio que la Fundación puede ofrecer.
3. Carecer de medios adecuados para obtener los mismos beneficios que los prestados por la Fundación.
4. Cumplir con los requisitos que, complementariamente, pueda acordar el Patronato para cada convocatoria.

La consecución de los fines de la Fundación para este año 2007 se concretan en el **Plan de Actuación de la Fundación**. Al dorso se acompaña tabla en la que se reflejan las ayudas de dicho Plan.

El **plazo para la presentación de solicitudes** de ayuda concluye el **31 de octubre** de 2007.

Más información en: <http://www.mupiti.com/fundacion/>

En la confianza de que esta colaboración del Colegio con la Fundación Mupiti pueda resultarte beneficiosa, te saludo atentamente,

**M<sup>a</sup> del Carmen Encinar Núñez**  
Decana

## PLAN DE ACTUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2007

ACTIVIDADES PREVISTAS	Nº AYUDAS	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE TOTAL
CONCESIÓN DE AYUDAS PARA GUARDERÍA	30	450 €	13.500 €
CONCESIÓN DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO			
Estudios de Bachillerato y Ciclos Formativos	10	600€	6.000€
Estudios de Ingeniería Técnica Industrial	10	600€	6.000€
Otros Estudios Universitarios	10	600€	6.000€
Becas huérfanos de padre o madre mutualista y para hijos de padre o madre mutualista en situación de invalidez permanente total para la profesión habitual	10	1.800€	18.000€
AYUDAS PARA TRATAMIENTOS MÉDICOS ESPECIALES	---	---	15.000€
AYUDA PARA SITUACIONES DE DEPENDENCIA	---	---	15.000€
AYUDAS EN SITUACIONES EXTRAORDINARIAS DE NECESIDAD	---	---	20.000€
AYUDAS PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO DE LARGA DURACIÓN	---	---	10.000€
AYUDA PARA FAMILIAS MONOPARENTALES CON HIJOS MENORES A CARGO	---	---	6.000€
AYUDAS PARA TRATAMIENTOS DE CARÁCTER REHABILITADOR O PALIATIVO	---	---	15.000 €
APORTACIONES AL FONDO DE SOCORRO DE MUPITI	---	---	15.000 €
AYUDAS PARA MINUSVÁLIDOS FÍSICOS O PSÍQUICOS	---	---	15.000 €
ACCIONES DE PROTECCIÓN, APOYO Y ACCIÓN PROMOCIONAL PARA MUTUALISTAS EN SITUACIÓN MÁS DESFAVORECIDAS	25	400€	10.000€
<b>TOTAL</b>			<b>170.500€</b>

El plazo para la **presentación de solicitudes** de ayuda concluye el **31 de octubre de 2007**.

La forma de solicitar las ayudas y prestaciones sociales será cumplimentando los "**modelos de solicitud de ayuda**" (disponibles en esta página Web de la Fundación Mupiti o en el Colegio) establecidos para cada una de las prestaciones, y podrán presentarse:

- Por correo, dirigido a **Fundación Mupiti**, calle Orense, 16 - 1º planta 28020 Madrid.
- Por fax, al número 91 399 46 83.
- Por correo electrónico, a la cuenta [solicitudes@fundacion.mupiti.com](mailto:solicitudes@fundacion.mupiti.com)
- En la sede del Colegio en sobre cerrado.